

Resumen de postulación y acreditación

1. Datos Personales

1.1 Datos personales del estudiante

RUT o pasaporte	206204761	Estado FOCES	ESTADO ACREDITADO
Fecha estado FOCES	23-11-2021 11:59:42	¿Tienes nombre social?	No
Nombre	Elisandra Macarena	Apellido paterno	Andrades
Apellido materno	Escalona	Email	elisandraandradesescalona@gmail.com
Teléfono	+56946340289	Cuenta RUT	Sí
Facultad / Unidad académica	Facultad de Ciencias Sociales	Carrera	PSICOLOGÍA
Vía de ingreso	psu	Fecha ocurrencia matrícula	01-03-2021
Número matrícula	2020114735	Origen matrícula	candidato 1er semestre
Situación matrícula	MATRICULADO	Situación académica	MATRICULADO
Tipo de alumno	ANTIGUO	Edad	20 años 3 meses
Fecha de nacimiento	19-08-2001	Sexo	Mujer
Género	Mujer	Estado civil	Soltero(a)
Sistema de salud	Fonasa	Tramo de fonasa	Tramo A
Titular / carga	Titular	Nacionalidad	Chilena

1.2 Situación de discapacidad del estudiante

No declara

1.3 Datos de contacto en caso de emergencia

Nombre completo	+56979858751	Vínculo contacto emergencia	Madre
Teléfono 1	+56979858751	Teléfono 2	+56965948601

1.4 Dirección del grupo familiar y académica

1.4.1 Datos dirección

¿El domicilio académico será el mismo que el domicilio familiar?	Sí
--	----

1.4.2 Dirección del grupo familiar

Tipo de inmueble	Casa	Calle o vía principal	Felipe Camiroaga
Numeración	264	Villa o sector	Villa portal del sur
Región	Región de Ñuble	Comuna	San Carlos

1.4.3 Dirección académica

Sin información

1.5 Antecedentes de educación superior del estudiante

SIN INFORMACIÓN - SIN INFORMACIÓN

1.6 Hijos(as) del estudiante

No declara

1.7.1 Antecedentes del grupo familiar (viven con estudiante)

Estudiante - 206204761 - Elisandra Macarena Andrades Escalona

RUT o pasaporte	206204761	Nombres	Elisandra Macarena
Apellido Paterno	Andrades	Apellido Materno	Escalona
Edad	20 años 3 meses	Fecha Nacimiento	19-08-2001
Sexo	Mujer	Parentesco	Estudiante
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	Sin previsión social	Estudia o estudió en la Universidad de Chile	Sí
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

Madre - 15778031K - Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

RUT o pasaporte	15778031K	Nombres	Yamilet Jacqueline
Apellido Paterno	Escalona	Apellido Materno	Salinas
Edad	35 años 10 meses	Fecha Nacimiento	21-01-1986
Sexo	Mujer	Parentesco	Madre
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	Sí
Estado civil	Separado(a) de hecho	Sistema de salud	Fonasa
Previsión social	AFP	Nivel educacional	Enseñanza básica
Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local	Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No
Situación educacional	Incompleto	¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	Sí
Actividad laboral (fuente de ingresos)	Trabajo, Pensión de alimento formal o legal	Forma de trabajo (estable/inestable)	Inestable
Modalidad trabajo (dependiente/independiente)	Dependiente	Profesión u oficio	Empleada dependiente

Hermano(a) o hermanastro(a) - 222959489 - Bárbara Sofía Andrades Escalona

RUT o pasaporte	222959489	Nombres	Bárbara Sofía
Apellido Paterno	Andrades	Apellido Materno	Escalona
Edad	14 años 10 meses	Fecha Nacimiento	28-12-2006
Sexo	Mujer	Parentesco	Hermano(a) o hermanastro(a)
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Nivel educacional	Enseñanza media científico humanista	Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local
Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No	Situación educacional	Cursando
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

Hermano(a) o hermanastro(a) - 24292200K - Matías Ignacio Gomez Escalona

RUT o pasaporte	24292200K	Nombres	Matías Ignacio
Apellido Paterno	Gomez	Apellido Materno	Escalona
Edad	8 años 5 meses	Fecha Nacimiento	28-05-2013
Sexo	Hombre	Parentesco	Hermano(a) o hermanastro(a)
¿Vive con el estudiante?	Sí	Jefe de hogar	No
Estado civil	Soltero(a)	Sistema de salud	Fonasa
Nivel educacional	Enseñanza básica	Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local
Estudia o estudió en la Universidad de Chile	No	Situación educacional	Cursando
¿Ha percibido ingresos en últimos 3 meses?	No	Actividad (no percibe ingresos)	Estudiante que no trabaja

1.7.2 Padre y/o madre que no es parte del grupo familiar

No declara

1.8 Registro Social de Hogares e ingresos del grupo familiar

¿Tiene Registro Social de Hogares?	Sí	Tramo socioeconómico	Hogares calificados entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad (Tramo del 40)
Ingreso mensual grupo familiar	\$285.000	Número serie estudiante	520294338
Número serie jefe de hogar	516083646		

1.9 Antecedentes socioeducativos del estudiante

¿Tienes trabajo remunerado?	No	Tiempos de traslado	121 minutos ó más
------------------------------------	----	----------------------------	-------------------

2. Datos grupo familiar

2.1 Ingresos del grupo familiar

* A diferencia del formulario FOCES en este apartado se mostrarán todos los integrantes independiente si se declararon que no perciben ingresos.

RUT Parentesco	Sueldos y/o pensión	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses inmobiliarios	Ganancias de capital	Pensión alimenticia	Otros aportes de parientes	Actividades independientes	Total ingresos
206204761 Estudiante	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
15778031K Madre	\$382.316	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$100.000	\$0	\$0	\$482.316
222959489 Hermano(a) o hermanastro(a)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
24292200K Hermano(a) o hermanastro(a)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Nº integrantes grupo familiar	Nº integrantes con ingresos	Total ingresos grupo familiar	Ingreso per cápita
4	1	\$482.316	\$120.579

* El cálculo del ingreso per cápita se realiza en base al nº de integrantes considerados dentro del grupo familiar.

Nº de integrantes que no trabajan ni buscan trabajo	0	¿Considerar a estos integrantes dentro del grupo familiar?	Sí
---	---	--	----

2.2 Educación de integrantes del grupo familiar

Madre - 15778031K - Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

Nivel educacional	Enseñanza básica	Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local
Situación educacional	Incompleto	Arancel mensual	\$0
Promedio mensual matrícula	\$0	Gasto mensual en educación	\$0

Hermano(a) o hermanastro(a) - 222959489 - Bárbara Sofía Andrades Escalona

Nivel educacional	Enseñanza media científico humanista	Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local
Situación educacional	Cursando	Estudia fuera de la provincia	No
Arancel mensual	\$0	Promedio mensual matrícula	\$0
¿Tiene algún beneficio?	No	Gasto mensual en educación	\$0

Hermano(a) o hermanastro(a) - 24292200K - Matías Ignacio Gomez Escalona

Nivel educacional	Enseñanza básica	Tipo de establecimiento	Municipal / Consejo Local
Situación educacional	Cursando	Estudia fuera de la provincia	No
Arancel mensual	\$0	Promedio mensual matrícula	\$0
¿Tiene algún beneficio?	No	Gasto mensual en educación	\$0

Total gastos en educación	\$0
---------------------------	-----

2.3 Integrantes del grupo familiar con endeudamiento

No declara endeudamiento			
Número integrantes con endeudamiento	0	Total endeudamiento grupo familiar	\$0

2.4 Integrantes del grupo familiar con problemas judiciales

No declara problemas judiciales			
Numero integrantes con problemas judiciales	0	Gasto mensual grupo familiar	\$0

2.5 Antecedentes de salud del grupo familiar

Hermano(a) o hermanastro(a) - 222959489 - Bárbara Sofía Andrades Escalona

Tipo de enfermedad	-Permanentes o de Mediano Costo	Diagnóstico	-Depresión, en personas de 15 años y más.
Otro diagnóstico	-	Atención GES	-No
Gasto mensual	-\$20.000	Observación	-

Total gastos salud grupo familiar	\$20.000
-----------------------------------	----------

2.6 Integrante del grupo familiar en situación de discapacidad

No declara discapacidad	
Total gastos por discapacidad	\$0

2.7 Vivienda(s) y otros bienes raíces del grupo familiar

Estudiante - 206204761 - Elisandra Macarena Andrades Escalona

Tipo de inmueble	-	Otro tipo de inmueble	-
Tipo de vivienda	-DIRECCIÓN ACADÉMICA	Tenencia de la vivienda	-
¿Quién es el dueño de la vivienda?	-ELISANDRA MACARENA ANDRADES ESCALONA	Avalúo de la vivienda	-
¿Tiene algún vínculo con el propietario?	-	¿Cuál es el vínculo?	-
Monto arriendo	-	Nº dormitorios	-
Calle	-	Número	-
Nº Departamento / casa	-	Block o torre	-
Villa o población	-	Región	-
Comuna	-		

Madre - 15778031K - Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

Tipo de inmueble	-Casa	Otro tipo de inmueble	-
Tipo de vivienda	-DIRECCIÓN GRUPO FAMILIAR	Tenencia de la vivienda	-Propietario
¿Quién es el dueño de la vivienda?	-Yamilet Jacqueline Escalona Salinas	Avalúo de la vivienda	-Entre \$ 0 y \$ 28.224.339
¿Tiene algún vínculo con el propietario?	-	¿Cuál es el vínculo?	-
Monto arriendo	-	Nº dormitorios	-3
Calle	-Felipe Camiroaga	Número	-264
Nº Departamento / casa	-	Block o torre	-
Villa o población	-Villa portal del sur	Región	-Región de Ñuble
Comuna	-San Carlos		

2.8 Vehículo(s) del grupo familiar

No declara vehículos

3. Programa de corresponsabilidad parental

3.1 Programa de Corresponsabilidad Parental

No postula

4. Programa de residencia universitaria

4.1 Programa de residencia universitaria

Postula al Programa Residencia	Sí	¿Es renovante?	NO
Puntaje de categoría red de apoyo	39	Categoría red de apoyo	Tramo 3 - red de apoyo d¿¿bil

5. Jefe de hogar

5.1 Situación ocupacional del jefe de hogar

Rut - nombre	15.778.031-K - Yamilet Jacqueline Escalona Salinas	Parentesco	Madre
¿Ha percibido ingresos?	Sí	Actividad laboral (fuente de ingresos)	- Trabajo(Inestable), - Pensión de alimento formal o legal
Situación ocupacional	Activo inestable	Puntaje situación ocupacional	7.6

6. Beneficios internos

6.1 Beneficios internos seleccionados

Beca de Atención Económica (BAE)	Sí	Programa de Residencias Universitarias	Sí
---	----	---	----

7. Última evaluación asistente social

7.1 Evaluación

Asistente social	Carmen Gloria Neira Sandoval	Fecha registro	23-11-2021 11:59:28
Nivel de vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad	Puntaje vulnerabilidad del estudiante	10
Tramo per cápita	DESDE \$0 HASTA \$239.509	Per cápita	\$120.579
Puntaje per cápita	40	Tenencia	Propietario
Puntaje por Tenencia	1.6	Avalúo	Entre \$ 0 y \$ 28.224.339
Puntaje por avalúo	10	Puntaje por arriendo	0
Puntaje condicionantes sociales	20	Puntaje total evaluación	89.2

<<Observaciones>> 5. Evaluación Asistente Social - Evaluación Asistente Social

RUT - Nombre Asistente Social	11.139.398-2 - Carmen Gloria Neira Sandoval	Fecha de Observación	martes 23 de noviembre del 2021 a las 11:58:25
Observación	Estudiante no está percibiendo pensión de alimentos.		

(*) Variables disponibles sólo en periodos 2018 y 2019

(**) Variables disponibles desde periodo 2020

Resumen de condicionantes sociales acreditación

1. Datos Personales

RUT o pasaporte	206204761	Estado FOCES	ESTADO ACREDITADO
Fecha estado FOCES	23-11-2021 11:59:42	¿Tienes nombre social?	No
Nombre	Elisandra Macarena	Apellido paterno	Andrades
Apellido materno	Escalona	Email	elisandraandradesescalona@gmail.com
Teléfono	+56946340289	Facultad / Unidad académica	Facultad de Ciencias Sociales
Carrera	PSICOLOGÍA	Número matrícula	2020114735
Situación matrícula	MATRICULADO	Situación académica	MATRICULADO
Tipo de alumno	ANTIGUO	Edad	20 años 3 meses
Fecha de nacimiento	19-08-2001	Sexo	Mujer
Género	Mujer	Estado civil	Soltero(a)
Nacionalidad Chilena	Chilena		

2. Puntaje variables socioeconómicas

Per cápita / Tramo per cápita	\$120.579 / DESDE \$0 HASTA \$239.509	Puntaje per cápita	40
Tenencia	Propietario	Puntaje tenencia	1.6
Puntaje arriendo	0	Tramo avalúo	Entre \$ 0 y \$ 28.224.339
Puntaje avalúo	10	Puntaje variables socioeconómicas	51.6

3. Situación ocupacional jefe de hogar

Rut - nombre	15.778.031-K - Yamilet Jacqueline Escalona Salinas	Parentesco	Madre
¿Ha percibido ingresos?	No	Actividad laboral (fuente de ingresos)	- Trabajo(Inestable), - Pensión de alimento formal o legal
Situación ocupacional	Activo inestable	Puntaje situación ocupacional	7.6

4. Condicionantes sociales

Enfermedad catastrófica o discapacidad	
Endeudamiento grave	
Violencia intrafamiliar	
Problemas alcohol y drogas	

Problemas judiciales	
Enfermedad crónica o permanente, se involucra aquellos trastornos de Salud Mental	Sí
Integrante del grupo familiar que estudia fuera del lugar de origen	Sí
Integrante del grupo familiar que estudia, excluido el alumno	Sí
Dos o más integrantes del grupo familiar que estudia en Ens. superior excluido el alumno	
Alumno que incurre en gastos o tiempo extra de movilización	
Alumno que tenga hijos a su cargo	
Familia uniparental	Sí
Alumno solo (desvinculado)	
Grupo familiar numeroso	
Grupo familiar pequeño	
Hacinamiento	
Total puntaje condicionantes sociales	20

5. Evaluación Asistente social

Asistente social	Carmen Gloria Neira Sandoval	Fecha registro	23-11-2021 11:59:28
Nivel de vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad	Puntaje vulnerabilidad del estudiante	10

6. Postulación a Becas Internas Universidad de Chile

Beca de Atención Económica (BAE)	Sí
Causal Sobreviniente	
Beca de Emergencia	
Franquicia Médica	
Programa de Emergencia para la Retención (PER)	
Programa de Residencias Universitarias	Sí
Beca Marta Brunet	
Programa de Corresponsabilidad Parental	
Beca Irma Salas	
Beca de Compensación Laboral	
Otro beneficio	
Observación otro beneficio	SIN INFORMACIÓN

7. Puntaje total acreditación

Puntaje total acreditación	89.2
-----------------------------------	------



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #42055990
Fecha Confirmación Ciudadano: 21/07/2010

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 26 de Octubre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2021

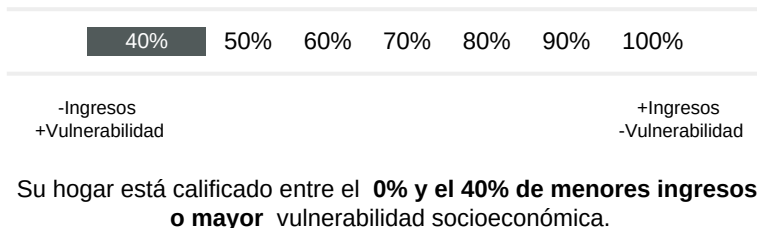
**Elisandra Macarena
Andrades Escalona**

RUN:
20.620.476-1

Dirección del Hogar:
Pasaje Felipe Camiroaga Fernan, Nro
domicilio: 264, San Carlos.

Agrupación Habitacional:
Villa Portal del Sur -Ag

Calificación Socioeconómica



La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
15.778.XXX-X	Yamilet Jacqueline Escalona Salinas	Jefe(a) de hogar
22.295.XXX-X	Bárbara Sofía Andrades Escalona	Hijo(a) de ambos
24.292.XXX-X	Matías Ignacio Gómez Escalona	Hijo(a) de ambos
20.620.XXX-X	Elisandra Macarena Andrades Escalona	Hijo(a) de ambos

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$125.000 y \$175.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$125.000 y \$175.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #42055990
Fecha Confirmación Ciudadano: 21/07/2010

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 26 de Octubre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2021

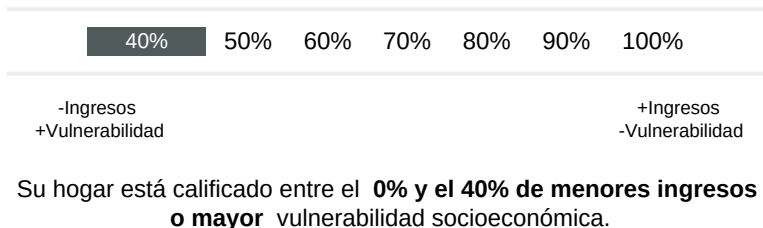
**Elisandra Macarena
Andrades Escalona**

RUN:
20.620.476-1

Dirección del Hogar:
Pasaje Felipe Camiroaga Fernan, Nro
domicilio: 264, San Carlos.

Agrupación Habitacional:
Villa Portal del Sur -Ag

Calificación Socioeconómica



La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
15.778.XXX-X	Yamilet Jacqueline Escalona Salinas	Jefe(a) de hogar
22.295.XXX-X	Bárbara Sofía Andrades Escalona	Hijo(a) de ambos
24.292.XXX-X	Matías Ignacio Gómez Escalona	Hijo(a) de ambos
20.620.XXX-X	Elisandra Macarena Andrades Escalona	Hijo(a) de ambos

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$125.000 y \$175.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$125.000 y \$175.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

Esta cartola fue impresa el 7 de Noviembre a las 17:16 hrs.

Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
213.201.594



Lunes, 08 de Noviembre de 2021

Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización individual número 1008-0545-0100012594, perteneciente al afiliado(a), Señor(a) YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS, RUT 15.778.031-K, registra las siguientes cotizaciones correspondientes al 10% de las remuneraciones y/o rentas declaradas.

Periodo Pago	Renta Imponible	Fondo de Pensiones	Código de Cotización	Empleador	Rut Empleador	Fecha Pago
SEP-2021	\$433.419	\$43.343		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-10-12
AGO-2021	\$422.856	\$42.286		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-09-10
JUL-2021	\$435.334	\$43.533		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-08-11
JUN-2021	\$395.739	\$39.574		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-07-13
MAY-2021	\$330.500	\$34.203		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-06-11
ABR-2021	\$371.645	\$37.165		ANSAGRO S A	96.772.810-1	2021-05-12
MAR-2021	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
FEB-2021	\$182.840	\$18.284		SOC FRIGORIFICO SAN AGUSTIN LTDA	76.458.190-3	2021-03-12
ENE-2021	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
DIC-2020	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
NOV-2020	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		
OCT-2020	\$0	\$0		PERIODO SIN INFORMACION		

Los códigos de cotización indican lo siguiente:

- D:** Declarada y no Pagada.
- V:** No declarada sobre las cuales hemos detectado morosidad.
- G:** Corresponde a Gratificación.
- T:** Recibidas desde otra AFP.
- C:** Cuota de convenio no representa total de la cotización.
- A:** Declaración y no Pago Automático.
- P:** Pago recibido desde Tesorería General de la República.
- I:** Declarada y no Pagada, informada por Tesorería General de la República.

Se extiende el presente certificado a petición del Empleador.

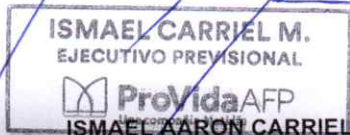
El presente certificado podría no incluir cotizaciones en cuenta de rezagos o pagadas sin detalle de trabajadores.

Cordialmente,



Maximiliano Doweck
Gerente de Clientes y Canales
AFP Provida S.A.

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en
línea

ISMAEL CARRIEL M.
EJECUTIVO PREVISIONAL
ISMAEL AARON CARRIEL
MUNOZ
AFP Provida S.A.

PO98S1013



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite expresamente "Certificado Reclamo Judicial"



REPUBLICA DE CHILE



500176747447

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : SAN CARLOS
Nro. inscripción : 287 Registro : Año : 2013
Nombre inscrito : MATÍAS IGNACIO GÓMEZ ESCALONA
R.U.N. : 24.292.200-K
Fecha nacimiento : 28 Mayo 2013
Hora nacimiento : 14:41
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CÉSAR ANTONIO GÓMEZ MÉNDEZ
R.U.N. del padre : 17.399.798-1
Nombre de la madre : YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS
R.U.N. de la madre : 15.778.031-K
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 13 Marzo 2018, 09:56.

Certificado Gratuito

ORS: la hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2009 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CERTIFICADO

El **FONDO NACIONAL DE SALUD** certifica que, de acuerdo a sus registros, Don(a) **ELISANDRA MACARENA ANDRADES ESCALONA**, RUN **20620476-1**, figura como afiliado (o beneficiario) del FONDO NACIONAL DE SALUD, encontrándose clasificado en el Grupo A, a que se refiere el artículo 160 D.F.L N° 01 del 2005, con certificación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines relacionados al área de salud.



Marcelo Mosso Gómez
Director
Fondo Nacional de Salud

Queremos que esté más informado.
Llámenos al 600 360 3000
Visítenos en www.fonasa.cl

Este certificado tiene validez de 60 días, después de su emisión.

Fecha Emisión: 04/11/2021
Código de Verificación: 3341808016

FORMULARIO DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Este documento tiene que ser completado y firmado por el/la Jefe(a) de Hogar en donde debe declarar los bienes (propiedades y/o vehículos), sociedades, inversiones y deudas del grupo familiar. Cabe señalar que, si no posee ninguno de ellos debe dejar los espacios en blanco y firmar.

1. BIENES RAÍCES

TIPO (casa, depto., terreno, estacionamiento)	USO (Vivienda, comercial, laboral)	AVALÚO FISCAL
Casa	Vivienda	7.554.878

2. VEHÍCULOS MOTORIZADOS

TIPO (auto, camioneta, camión, furgón, moto, otros)	USO (Particular, comercial, laboral)	AVALÚO FISCAL

3. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD(ES)

TIPO (Ltda., Anónima, Colectiva, otras)	RUT	NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN	PATRIMONIO TOTAL DE LA SOCIEDAD

4. INVERSIONES Y OTROS

TIPO (Depósito a plazo, fondos mutuos, ahorros, acciones, otros)	NOMBRE INSTITUCIÓN	CANTIDAD EN \$	APORTE MENSUAL (si corresponde)	TOTAL INVERSIÓN

5. DEUDAS

TIPO (Crédito hipotecario, automotriz, otros)	INSTITUCIÓN BANCARIA O CASA COMERCIAL	PAGO MENSUAL	N° TOTAL DE CUOTAS	FECHA VENCIMIENTO DE DEUDA TOTAL

Nombre Jefe(a) de Hogar: Yamilet Escalona Salinas Firma: Yamilet
Fecha: 12 / 11 / 2021

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declarado bajo juramento que es fidedigna, autorizando a la Universidad de Chile a comprobar y requerir de quien corresponda los antecedentes mencionados.

(Sólo para Acreditación Socioeconómica de la Universidad de Chile, debe ser llenado por una Asistente Social con el respaldo de alguna Institución, como por ejemplo Municipalidad, Consultorio, Colegio, otra, y timbre institucional)

Datos Personales Postulante

Nombre : Elisandra
Rut : 20.620.476-1
Domicilio : Felipe Camiroaga #264 Villa Portal del Sur
Teléfonos : 946340289
Correo electrónico : elisandraandradesescabna@gmail.com

Datos grupo familiar

Número de Integrantes del Grupo Familiar: 4

Identificación del Grupo Familiar

Nombre y apellido	Rut	Parentesco con el estudiante	Edad	Nivel educacional	Categoría ocupacional	Promedio ingreso mensual
Yamilet Escabna	15.778.031-K	Madre		Basica incompleta	trabajadora dependiente	\$17.000
Elisandra Andrades	20.620.476-1			educación superior	Estudiante	0
Barbara Andrades	22.295.948-9	Hermana		Media incompleta	Estudiante	0
Matías Gómez	24.292.200-K	Hermano		Basica incompleta	Estudiante	0

Condición de Salud del Grupo Familiar

Posee integrantes con enfermedad catastrófica o permanente: SI ☐ NO ☒

Especificar integrante y la enfermedad:



Patrimonio Familiar

Tenencia Vivienda (marque con una X).

Arrendatario ☐

Propietario ☒

Allegado ☐

Usufructuario ☐

Posesión de Vehículos:

SI ☐

AÑO:

PATENTE:

NO ☒

Ingresos del Grupo Familiar

Total Ingresos del Grupo Familiar: 517.000

Ingreso per cápita del grupo familiar: 129.250

OBSERVACION ASISTENTE SOCIAL: (obligatorio)

Los padres de la estudiante se encuentran separados de hecho hace 17 años, su madre es la jefa de hogar. La pensión alimenticia de Barbara y Valeria que consta de \$80.000 no es depositada. Hace varios años por lo que este no es un ingreso estable. La jefa de hogar adquirió el trabajo dependiente con un contrato iniciado el 5 abril del 2021 y este finalizará en febrero del 2022.

Tiene Registro Social de Hogares: Si Tramo socioeconómico: 40%

Fecha de informe 08-11-2021

Los integrantes del grupo familiar individualizados en este documento, facultan al (la) profesional a cargo de esta evaluación a solicitar la documentación socioeconómica necesaria para comprobar la veracidad de los datos presentados.

* Se debe adjuntar Cartola de Registro Social de Hogares y documentación que respalde lo declarado.

* Se debe adjuntar Declaración de Gastos con respaldos correspondientes.

Camila Cisternas Parada
Trabajadora Social
19.823.900-9

Firma y Huella de Asistente Social

Fecha, 08 de noviembre del 2021





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
"DIEGO PORTALES PALAZUELOS"
DCTO. COOPERADOR N° 11004/80
MAIPU 805 FONO 42 2411327
diportalarte@gmail.com
www.ldpsancarlos.com
SAN CARLOS

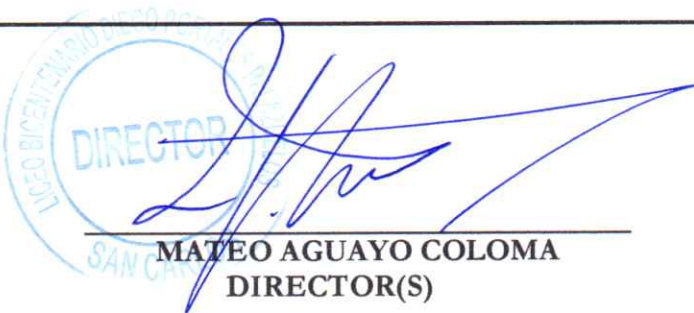
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Director(s) del Liceo Bicentenario de Excelencia "Diego Portales Palazuelos" de San Carlos, Certifica

Que, BÁRBARA SOFÍA ANDRADES ESCALONA RUT: 22.295.948-9
es actual Alumno(a) Regular del 1º MEDIO A de esta Unidad Educativa y se.
encuentra Matriculado(a) bajo el N° 02 del Registro Escolar año 2021.-

Otorgado a petición del(a) interesado(a) para ser presentado en:

TRAMITE QUE ESTIME COVENIENTE


MATEO AGUAYO COLOMA
DIRECTOR(S)

SAN CARLOS, 04 de Noviembre de 2021.-



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
"DIEGO PORTALES PALAZUELOS"
DCTO. COOPERADOR Nº 11004/80
MAIPU 805 FONO 42 2411327
diportalarte@gmail.com
www.ldpsancarlos.com
SAN CARLOS

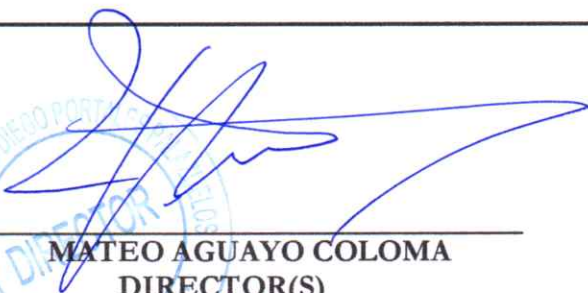
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Director(s) del Liceo Bicentenario de Excelencia "Diego Portales Palazuelos" de San Carlos, Certifica

Que, MATIAS IGNACIO GÓMEZ ESCALONA RUT: 24.292.200-K
es actual Alumno(a) Regular del 2º BASICO A de esta Unidad Educativa y se.
encuentra Matriculado(a) bajo el Nº 32 del Registro Escolar año 2021.-

Otorgado a petición del(a) interesado(a) para ser presentado en:

TRAMITE QUE ESTIME COVENIENTE


MATEO AGUAYO COLOMA
DIRECTOR(S)

SAN CARLOS, 04 de Noviembre de 2021.-

San Carlos, seis de agosto de dos mil veinte.

Ténganse por recibidos los antecedentes, respecto de la causa **Rit M-104-2018**, en materia Alimentos, caratulada "Escalona con Gómez" de este Tribunal.

Ingrésense en CUMPLIMIENTO.

Cúmplase.

A la presentación ingresada, se resuelve:

Considerando el mérito de los antecedentes y lo solicitado, teniendo en cuenta la verosimilitud del derecho invocado y el peligro en la demora que implica la tramitación respectiva, considerando el perjuicio inminente que se trata de evitar y siendo por lo tanto necesario y urgente ejercer la potestad cautelar, y visto, además lo dispuesto en el artículo 22 y 27 de la Ley 19.968, en relación al artículo 290 y 295 del Código de Procedimiento Civil, artículos 6 y 8 de la ley 14.908, y la disposición trigésimo novena transitoria de la Constitución Política de la República, **SE RESUELVE:**

I. Que se decreta como medida cautelar la retención del total de los fondos previsionales que haya o pudiere solicitar retirar el afiliado **CÉSAR ANTONIO GÓMEZ MÉNDEZ**, cédula de identidad N° 17.399.798-1 hasta que el tribunal le informe que esta ha sido dejada sin efecto.

II. La Administradora de Fondos de Pensiones deberá informar inmediatamente a este tribunal, la solicitud de retiro efectuada por el afiliado y su monto, a través de los medios acordados al efecto.

III. Se informa a la institución previsional que el alimentante o afiliado puede registrar otras causas en que esté obligado al pago de alimentos.

IV. Pasen los antecedentes al funcionario o unidad respectiva a fin de practicar la liquidación y/o demás gestiones pertinentes para determinar el monto adeudado.

V. Se hace presente asimismo a la parte demandante o alimentaria que el resultado de esta gestión dependerá del ejercicio del derecho del demandado, es decir, si pide o no el retiro de sus fondos y del monto de los mismos.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor, y comuníquese a la A.F.P. a través de PREVIREN al correo electrónico oficinadepartes@previred.com

Se advierte a las partes que al ingresar la causa **Rit M-104-2018** en cumplimiento, se genera un nuevo, el que corresponde al: **Z-170-2020**, como se indica a continuación.

Notifíquese a las partes, una vez que se haya realizado la liquidación ordenada en precedentemente.

Ingrésese y role bajo el RIT N° **Z-170-2020**

RUC 18-2-0661431-1

(mlc).

Resolvió Jueza del Juzgado de Letras y Familia de San Carlos y firma conforme a Ley 20.886.

En San Carlos, seis de agosto de dos mil veinte, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.





**MEDIACIÓN PREVIA A INTERPONER
AUMENTO DE ALIMENTOS**

ORD: N° 167

**ANT : Mediación Espontánea en
Aumento de alimentos**

**MAT : Envía documentación de
Mediación con acuerdo.**

San Carlos, 13 de Marzo 2018

**A : JUEZ DE FAMILIA DE JUZGADO DE LETRAS CON
COMPETENCIA EN FAMILIA DE SAN CARLOS.**

**DE: CARLA VALDES DIAZ
MEDIADORA VÍNCULOS LTDA.**

De mi consideración:

Junto con saludarle, envío a usted los siguientes documentos adjuntos por término de Mediación de causa de ingreso espontáneo, con acuerdo.

1. Acta de Término de Mediación **con acuerdo**, causa **ESCALONA con GOMEZ**
2. Certificado de Nacimiento

Además, ruego a US:

1. **Asignar los correspondientes RUC y RIT de la causa.**
2. **Entregar posteriormente Copia Autorizada de la Resolución Judicial**, a fin de cumplir con requerimientos del Ministerio de Justicia, se solicita copia de la resolución, explicitando:
 - Los nombres y apellidos de las partes.

La materia sometida a mediación, en este caso, **AUMENTO DE ALIMENTOS**

**CARLA VALDES DIAZ
MEDIADORA FAMILIAR
VÍNCULOS LTDA.**

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo VÍNCULOS.



MEDIACIÓN PREVIA A INTERPONER DEMANDA
MATERIA SOMETIDA A MEDIACIÓN:
AUMENTO DE ALIMENTOS.
CIM: LP-2015-VIII-B-070-610371

EN LO PRINCIPAL: ACTA DE ACUERDOS DE MEDIACIÓN
PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS
SEGUNDO OTROSÍ: RESOLUCIÓN
TERCER OTROSÍ: ENVÍO DE RESOLUCIÓN

En San Carlos, con fecha 28 de Febrero del año 2018, concurrieron a mediación por una parte la solicitante doña **Yamilet Jacqueline Escalona Salinas RUN: 15.778.031-K**, estado civil casada, asesora del hogar, domiciliada Villa Portal del Sur pasaje Felipe Camiroaga 264, comuna de San Carlos, fono 93915498; y por otra parte el solicitado don **César Antonio Gómez Méndez RUN: 17.399.798-1**, estado civil soltero, empleado, domiciliado en La Unión, comuna de Niquihue fono 961970313. Las partes son padres de Matías Ignacio Gómez Escalona RUN: 24.292.200-k, de 4 años de edad según consta del certificado de nacimiento que se acompaña.

Las partes regularon la materia de alimentos en causa RIT M-120-2017, del Juzgado de Letras con Competencia en Familia de San Carlos. La pensión que se estableció para el hijo fue por el monto de \$60.000. Actualmente la pensión asciende a la suma de \$60.934, conforme a reajuste de I.P.C.

Los acuerdos logrados son los siguientes:

AUMENTO DE ALIMENTOS

1º Las partes acuerdan que la pensión alimenticia que mensualmente entregará el padre para su hijo Matías, sea aumentada en la suma de \$24.066 (veinticuatro mil sesenta y seis pesos), por lo tanto la pensión actual reajustada ascendente a la suma de \$60.934 más el aumento acordado en la presente acta, da un total a depositar por la suma de \$85.000.

2º El monto total acordado como pensión alimenticia será depositado en las fechas acordadas en la causa primitiva, a contar de febrero del año 2018 en adelante; en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado que las partes ya tienen para dichos efectos.

3º El monto de alimentos será reajutable tal como indica la ley conforme a la variación del I.P.C.

Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

César Antonio Gómez Méndez

Solicitamos a U.S. Dar por aprobada la presente acta de mediación.

PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados como respaldo a los acuerdos alcanzados, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento de Matías.

SEGUNDO OTROSÍ: Para efectos de pago por parte del Ministerio de Justicia, de los servicios de mediación, explicitar en la resolución:

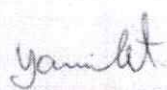
- Los nombres y apellidos de las partes
- La materia sometida a mediación, en este caso **Alimentos Aumento**.
- El número de RIT y RUC de la causa.

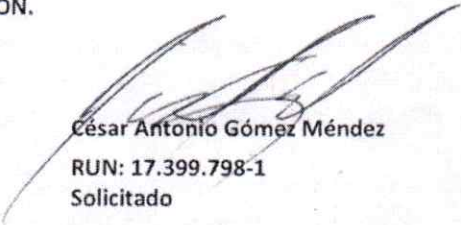
TERCER OTROSÍ: Enviar la resolución judicial, vía correo electrónico, a la mediadora que suscribe, a la siguiente dirección electrónica: cmvinculos_b@mediacionchile.cl

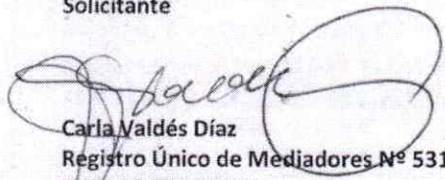
CUMPLIMIENTO FORZADO DE LOS ACUERDOS CONTRAIDOS.

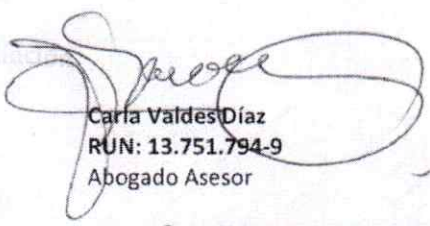
Acuerdan las partes que, en caso de que esta acta no sea cumplida en todo o parte por los comparecientes, dará derecho al afectado a perseguir el cumplimiento forzado de la obligación, por todos los medios que le franquee la ley.

LAS PARTES DECLARAN FIRMAR LA PRESENTE ACTA CONOCIENDO LOS PRINCIPIOS DE VOLUNTARIEDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA MEDIACIÓN.


Yamilet Jacqueline Escalona Salinas
RUN: 15.778.031-K
Solicitante


César Antonio Gómez Méndez
RUN: 17.399.798-1
Solicitado


Carla Valdés Díaz
Registro Único de Mediadores N° 531
RUN: 13.751.794-9
Mediadora Familiar
Centro de Mediación Vínculos Ltda.
RUT: 76.048.473 - 3


Carla Valdés Díaz
RUN: 13.751.794-9
Abogado Asesor

San Carlos, a quince de marzo de dos mil dieciocho.

Habiéndose tenido a vista la causa Rit M-120-2017 en materia de Alimentos de este Tribunal, se provee:

A lo principal: Téngase por presentada acta de mediación, sobre acuerdo en materia de Aumento Alimentos entre doña Yamilet Jacqueline Escalona Salinas y don César Antonio Gómez Méndez téngase por aprobada en todo lo que no fuere contrario a derecho.

Compúlsese el acta presentada, y la presente resolución a los antecedentes Rit M-120-2017 de este Tribunal, para efectos de cumplimiento.

Al primer otrosí: Téngase por acompañados.

Al segundo y tercer otrosí: Estese al mérito de autos.

Al cuarto otrosí: Como se pide, remítase vía correo electrónico.

Regístrese y archívese los antecedentes, en su oportunidad.

RIT N° M-104-2018. (erc)

RUC 18- 2-0661431-1

Resolvió Juez Titular del Juzgado de Letras y Familia de San Carlos y firma conforme a Ley 20.886

En San Carlos, a quince de marzo de dos mil dieciocho, notifique por el estado diario de hoy la resolución precedente.





ESTADO DE MOVIMIENTOS Ahorro P. Alimenticia

NOMBRE		N. CTA. AHORRO	OFICINA		
ESCALONA SALINAS YAMILET JACQUELINE		51761865756			
PRODUCTO	N. CARTOLA	FECHA EMISION	DESC. E	HASTA	SALDO ANTERIOR
Ahorro P. Alimenticia	00005	05-11-2021	17-02-2021	02-11-2021	\$ 60.000

Fecha	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
07-02-2021	GIRO	1945A24	001	20.000		40.000
18-02-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		1.000	41.000
04-03-2021	GIRO	1945A24	001	20.000		21.000
23-03-2021	GIRO	1945A24	001	21.000		0
03-03-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
06-03-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	100.000		0
13-04-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
03-05-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	200.000
03-05-2021	GIRO	1945A24	001	20.000		180.000
01-06-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1765A24	001		100.000	280.000
03-06-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	280.000		0
06-07-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
06-07-2021	GIRO	1945A24	001	35.000		65.000
07-07-2021	GIRO	1945A24	001	34.000		31.000
07-07-2021	GIRO	1945A24	001	6.000		25.000
06-07-2021	GIRO	1945A24	001	15.000		10.000
09-07-2021	GIRO	1945A24	001	10.000		0
03-08-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
20-08-2021	GIRO	1765A24	001	50.000		50.000
21-08-2021	GIRO	1945A24	001	50.000		0
03-09-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
03-09-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6280A04	517	60.000		40.000
06-09-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6280A04	517	10.000		30.000
13-09-2021	GIRO	1945A24	001	30.000		0
04-10-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		100.000	100.000
06-10-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6070A04	521	30.000		70.000
06-10-2021	GIRO	1945A24	001	35.000		35.000
07-10-2021	GIRO	1945A24	001	30.000		5.000
08-10-2021	GIRO	1945A24	001	5.000		0
03-11-2021	DEP POR TRANSFERENCIA	4819A43	001		100.000	100.000
TOTALES \$				861.000	901.000	

RESUMEN DEL PERIODO

N. GIROS	GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
20	\$ 861.000	\$ 0	\$ 901.000	\$ 0	\$ 100.000

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO C. EN WWW.SBIF.CL

EN LO PRINCIPAL: ACTA DE ACUERDO DE MEDIACIÓN
AL PRIMER OTROSÍ: SE TRAIGA A LA VISTA
AL SEGUNDO OTROSÍ: RESOLUCIÓN
AL TERCER OTROSÍ: ENVÍO DE RESOLUCIÓN

En San Carlos, con fecha trece de Noviembre de dos mil doce, concurrieron a mediación doña **YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS**, RUN: 15.778.031-K, 26 años de edad; casada y separada de hecho; con actividad de dueña de casa; domiciliada en calle Vicuña Mackenna N° 134, interior, de la ciudad de San Carlos, de la comuna de San Carlos; Teléfono Móvil N° 50452085; también denominada, indistintamente, "la solicitante" o "la madre" y don **SANDRO ANTONIO ANDRADES SÁNCHEZ**, RUN: 12.547.298-2, 32 años de edad; casado y separado de hecho; con actividad de obrero forestal; domiciliado en Villa Nueva Vida, psje. El Sol N° 0674, de la ciudad de San Carlos, de la comuna de San Carlos; Teléfono Móvil N° 67522427; también denominado, indistintamente, "el solicitado" o "el padre"; ambos cónyuges entre sí y padres de **ELISANDRA MACARENA**, RUN: 20.620.476-1, de 11 años de edad a la fecha y **BÁRBARA SOFÍA**, RUN: 22.295.948-9, de 5 años de edad a la fecha, ambas de apellidos **ANDRADES ESCALONA**, según consta en los certificados de nacimiento que se adjuntan.

Los acuerdos logrados son los siguientes:

AUMENTO DE ALIMENTOS.

1° Las partes acuerdan que la pensión alimenticia que mensualmente entrega "el padre" para la hijas, ya individualizadas, según consta en causa RIT N° 5812-2010, de \$50.000, sea aumentada a \$70.000 (setenta mil pesos) mensuales, correspondiendo actualmente al 36,26 % de un Ingreso mínimo remuneracional (IMR).

2° El monto acordado de pensión alimenticia será depositado por "el padre", entre los días 10 al 15 de cada mes, a contar del mes de Diciembre de 2012, en adelante, en la Cuenta de Ahorro a la Vista del Banco Estado N° 51761664372, que "la madre" posee para dicho efecto.

3° Esta pensión de alimentos será reajustada, tal como lo indica la ley, conforme a la variación del ingreso mínimo remuneracional (IMR).

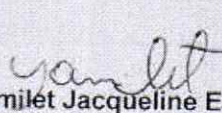
4° Es también, acuerdo de las partes, complementar esta pensión de alimentos, comprometiéndose "el padre" a depositar en el mes de febrero, de cada año, la cantidad de \$10.000 (diez mil pesos).



CUMPLIMIENTO FORZADO DE LOS ACUERDOS CONTRAIDOS.

Se establece que en caso de que esta Acta no sea cumplida en todo o parte por los comparecientes, dará derecho al afectado a perseguir el cumplimiento forzado de la obligación por todos los medios que le franquee la ley.

LAS PARTES DECLARAN FIRMAR LA PRESENTE ACTA CONOCIENDO LOS PRINCIPIOS DE VOLUNTARIEDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA MEDIACIÓN.


Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

RUN: 15.778.031-K

Solicitante - Madre

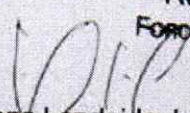

Sandro Antonio Andrades Sánchez

RUN: 12.547.298-2

Solicitado- Padre

**CENTRO DE MEDIACION
ITIHUE LTDA.**
Rut.: 76.175.874-8

Fono: 331533 - San Carlos


Ximena Landaia Jaque

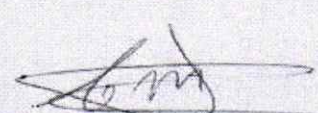
RUN: 6.785.613-9

Mediadora Familiar

Registro Único de Mediadores, N° 279

Itihue Ltda.

RUT: 76.175.874-8


Carmen Lucia Barrera Auad

RUN: 15.809.730-3

Abogada Asesora

Solicitamos a US. dar por aprobada la presente Acta de Mediación.

AL PRIMER OTROSÍ: Ruego a US. traer a la vista causa anterior de Alimentos 5812-2010, que se encuentra en dependencias del Tribunal.

AL SEGUNDO OTROSÍ: A fin de cumplir con requerimiento del Ministerio de Justicia, se solicita copia de la resolución explicitando:

- Los nombres y apellidos de las partes.
- La materia sometida a mediación, en este **Aumento de Alimentos**.
- El número de RIT y RUC de la causa.

AL TERCER OTROSÍ: enviar Resolución Judicial al correo electrónico cmitihue@mediacionchile.cl

ESTADO DE MOVIMIENTOS Ahorro P. Alimenticia

NOMBRE		N. CTA. AHORRO	OFICINA		
ESCALONA SALINAS YAMILET JACQUELINE		5176166-372			
PRODUCTO	N. CARTOLA	FECHA EMISION	DESDE	HASTA	SALDO ANTERIOR
Ahorro P. Alimenticia	00102	05-11-2021	05-03-2021	17-08-2021	\$ 938.137

Fecha	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
05-03-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	5022A43	001	100.000		838.137
06-03-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	38.000		800.137
08-03-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	20.000		780.137
07-03-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6800A16	001	80.000		700.137
07-03-2021	GIRO	1945A24	001	80.000		620.137
06-03-2021	GIRO	1945A24	001	40.000		580.137
24-03-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	5909A04	521	60.000		520.137
05-04-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	20.000		500.137
06-04-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6070A04	521	100.000		400.137
27-04-2021	DEP EN EFECTIVO SIN LIBRETA	1945A24	001		60.000	460.137
03-06-2021	GIRO POR TRANSFERENCIA	4818A43	001	460.000		137
06-06-2021	ABONO	1011J00	000		1.054.910	1.055.047
06-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6861A04	520	55.000		1.000.047
01-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	5806A04	517	100.000		900.047
04-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6784A16	001	50.000		850.047
04-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6070A04	521	200.000		650.047
06-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6784A16	001	50.000		600.047
23-06-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6269A04	517	100.000		500.047
02-07-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6772A16	001	20.000		480.047
04-07-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6763A16	001	10.000		470.047
06-07-2021	GIRO	1945A24	001	10.000		460.047
21-07-2021	GIRO	1945A24	001	10.000		450.047
03-07-2021	GIRO	1945A24	001	50.000		400.047
03-08-2021	GIRO CAJERO AUTOMATICO	6779A16	001	70.000		330.047
07-08-2021	GIRO	2511A24	001	50.000		280.047
TOTALES \$				1.773.000	1.114.910	

→ retener
10% AFP

RESUMEN DEL PERIODO

N. GIROS	GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
23	\$ 1.773.000	\$ 0	\$ 60.000	\$ 1.054.910	\$ 280.047



JUNTA DE VECINOS
"VILLA PORTAL DEL SUR"
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 1381
RUT N° 65123582-0
SAN CARLOS

Certificado de Residencia N° 826.....

de 2021.....

Certifico que el señor, Señorita o Señora:

Yamilet Jacqueline Escalona Salinas

C.I. N° 15.778.031-K.....

actualmente reside en:

Felipe Camisero 264

De la Villa Portal del Sur, Comuna de San Carlos, Provincia de Punilla,
XVI Región de Ñuble.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en:

Universidad de Chile

San Carlos 09 De noviembre de 2021.....



JUNTA DE VECINOS
"Villa Portal del Sur"
Rut: 65.123.582-0
Pers. Jur. 1381 - San Carlos

LORETO CEBALLOS BUSTAMANTE

PDTA. JJ.VV. VILLA PORTAL DEL SUR

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Comuna	:	SAN CARLOS	
Número de Rol de Avalúo	:	00064 - 00244	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	FELIPE CAMIROAGA F. 264 PORTAL DEL SUR	
Destino del bien raíz	:	HABITACIONAL	
Registrado a Nombre de	:	ESCALONA SALINAS YAMILET JACQUEL	
RUN o RUT Registrado	:	15.778.031 - K	
AVALÚO TERRENO PROPIO	:	\$	1.895.701
AVALÚO CONSTRUCCIONES	:	\$	5.659.177
AVALÚO TOTAL	:	\$	7.554.878
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	7.554.878
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	0
SUPERFICIE TERRENO	(m ²) :		96
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m ²) :		43

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Este documento debe ser llenado por el/la Jefe(a) de Hogar y constituye un instrumento imprescindible para el otorgamiento de beca, al que se le debe adjuntar los documentos que respaldan los gastos del periodo a declarar.

Declaración correspondiente al mes de: <u>Noviembre</u>	Fecha: <u>12/11/2021</u>
Nombre estudiante: <u>Elsandra Andrade</u>	Carrera: <u>Psicología</u>
Nº de Integrantes grupo familiar: <u>4</u>	Nº de Integrantes que aportan: <u>1</u>

1. IDENTIFICACIÓN JEFE DE HOGAR

Nombre: <u>Yamilet Escalona Salinas</u>	RUT: <u>15.778.031-K</u>
Domicilio: <u>Felipe Camiroaga #264, Villa Portal del Sur</u>	Fono: <u>979858751</u>
Domicilio laboral: <u>Pamencera Sur Km 385, San Carlos Nuble</u>	Fono:
Profesión, oficio o actividad: <u>Asesora de envasado de Azúcar</u>	
Total ingreso mensual grupo familiar: <u>\$437.000</u>	

2. GASTOS FAMILIARES

Concepto	Gasto grupo familiar	Gastos estudiante en Stgo. (solo si eres de región)
1. Alimentación	<u>180.000</u>	
2. Arriendo	<u>0</u>	
3. Dividendo	<u>0</u>	
4. Contribuciones	<u>0</u>	
5. Luz	<u>23.700</u>	
6. Agua	<u>8.090</u>	
7. Combustible (gas, parafina, otros)	<u>25.000</u>	
8. Bencina	<u>0</u>	
9. Movilización	<u>36.000</u>	
10. Teléfono (fijo y/o celular)	<u>36.000</u>	
11. TV Cable	<u>0</u>	
12. Internet	<u>17.000</u>	
13. Útiles de aseo	<u>20.000</u>	
14. Educación (Escolaridad, Centro padres, otros)	<u>15.000</u>	
15. Créditos de consumo (Casas comerciales, etc.)	<u>98.240</u>	
16. Vestuario	<u>15.000</u>	
17. Salud	<u>0</u>	
18. Deudas (cuotas pagadas regularmente)	<u>34.000</u>	
19. Otro (detallar):	<u>0</u>	
20. TOTALES	<u>508.030</u>	
21. TOTAL GASTOS GRUPO FAMILIAR	<u>508.030</u>	

3. OBSERVACIONES

- El ingreso legal es de \$17.000, pero como se ha dejado documentado anteriormente, el ingreso real es de \$437.000 ya que la pensión de Barbara y Elsandra Andrade no es depositada.
- La familia cuenta con subsidio del agua, como puede observarse en la boleta.
- La estudiante con no vive en la R.M por lo que no fueron contemplados esos gastos.

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna, autorizando a la Universidad de Chile a comprobar y requerir de quien corresponda los antecedentes mencionados.

Yamilet
Firma Jefe(a) de Hogar (obligatoria)

Fecha: 12/11/2021



Essbio S.A.
Captación, Depuración y Distribución de Agua
R.U.T.: 76.833.300-9
Casa Matriz: Avenida Arturo Prat N°199, Oficina 1501
piso 15 torre B, Concepción.
Sucursal: Bello Horizonte N°845, Oficina 204, Rancagua.

017186 - 0000000000000000

R.U.T.: 76.833.300-9
BOLETA ELECTRONICA

N° 71860983

S.I.I. - CONCEPCION

YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS
FELIPE CAMIROAGA FERNANDEZ 264 LOTE O PORTAL DEL
SUR SAN CARLOS Chile
SAN CARLOS

N° Ruta	832804060194
Boleta Emitida	04/nov/2021
Tipo de Despacho	Entrega en la Instal.
Grupo Tarifario	1 ESSBIO VIII
Factor de Cobro	1,00
Tipo Facturación	NORMAL
Diámetro	13
Medidor	LV D013 # 01400000049057

**Su número
de Servicio es:**

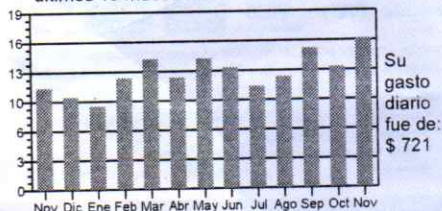
60131095-3

Su consumo en m³ de este mes (1m³ 1.000 litros de agua)

Su consumo en \$ de este mes, se calcula así:

Lectura Actual	27/10/2021	984	Cargo Fijo	694
Lectura Anterior	27/09/2021	968	Consumo Agua Potable	8.038
Consumo Calculado		16,00	Servicio De Alcantarillado	6.530
			Tratamiento Aguas Servidas	6.230
Consumo Facturado		16,00		
			Subtotal Consumo Mes	21.492
			Intereses	131
			Ajuste Sencillo Anterior	2
			Ajuste Sencillo	-6
			Abono por subsidio((10,05m3) -67%)	-13.529

Su Consumo en m3 durante los
últimos 13 meses fue:

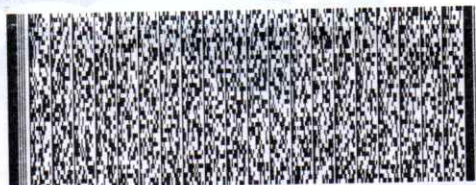


Tarifas Publicadas: Diario El Mostrador 17-09-2021.
La Fecha Estimada para su Próxima Lectura es el 26/11/2021

Monto Total 8.090
Saldo Anterior 0

TOTAL A PAGAR 8.090
VENCIMIENTO 19/nov/2021

Datos tributarios Neto \$18.171, IVA \$3.452



Timbre Electrónico SII

Últimos pagos: 26/OCT/2021 Monto: 12.540 N° Pagos: 1

Resolución 111 del 30/12/2013. Verifique este documento en www.sii.cl

N° Servicio
Copia Boleta
Monto Total
Saldo Anterior
Vence
Total a Pagar

60131095-3
71860983
8.090
0
19/nov/2021
8.090



718609836013109500008090



800 33 11000
800 37 24000



*2011
41 24 08 800
41 21 01 200



www.essbio.cl



@essbio



essbio-chile

CGE

COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT: 76.411.321-7 GIRO: Transmisión, transformación y
distribución de energía eléctrica, prestación de servicios
administrativos, de ingeniería, entre otros, inversiones en
bienes de capitales mobiliarios. CASA MATRIZ: Av.
Presidente Riesco 5561, Piso 17, Las Condes.

Sr.(a) Serviu Region del Bio Bio

Dirección de envío: FELIPE
CAMIROAGA FERNANDEZ 264 VILLA
PORTAL DEL SUR, SAN CARLOS

Ruta: E4003010-0084 | Var. Corresp.: RMAN



R.U.T 76.411.321-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 311272163

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

N° CLIENTE:

9509448

Fecha de emisión: 07 Nov 2021

Observaciones de reparto:
VILLA PORTAL DEL SUR

708233 / 074574 / 000628

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 43.500

Monto del período 06 OCT - 04 NOV, Incluye saldo anterior.

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento **25 Nov 2021**

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón
de pago

N° de cliente

9509448

Fecha de vencimiento

25 Nov 2021

Total a pagar

\$ 43.500



04011073672018950944800000435004

Último Pago: el 26 Oct 2021 por un monto de \$ 34.300 via Banco Estado



BancoEstado
express

Sucursal Serviestado N° 005 San Carlos

Comprobante de Pago
Tarjeta de Crédito de BancoEstado

08/11/2021 18:46:45 Terminal: 2694
Asistente :nvwCmt1b18

Nro. Tarjeta : 307560637
Monto : \$98.240,00
Medio de Pago : Efectivo
Titular :
ESCALONA SALINAS YAMILET JACQU

CS

COD288FD

Para Consulta
Conserve este documento

Informaciones: 600 200 00 11

COPIA CLIENTE

Valido solo con
Firma y Timbre Cajero

COPIA CLIENTE

ESTA INFORMACION ES DE CARACTER PROVISORIA
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL
DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O
EN www.sbif.cl

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visitenos en www.bancoestado.cl

^ TRICOT S.A.

R.U.T. : 84.000.000-1
MATRIZ : VICUNA MACKENNA 3600 SANTIAGO
GIRO : GRANDES TIENDAS

INDEPENDENCIA 699, SAN CARLOS
CONTROLADOR: 999

BOLETA ELECTRONICA NRO. 102432341
LOCAL : 0048
TERMINAL : 0022 SECUENCIA: 1760
FECHA EMI: 10/11/2021 HORA : 17:45
VENDEDOR : 04889272 ANGELICA SEPULVEDA M

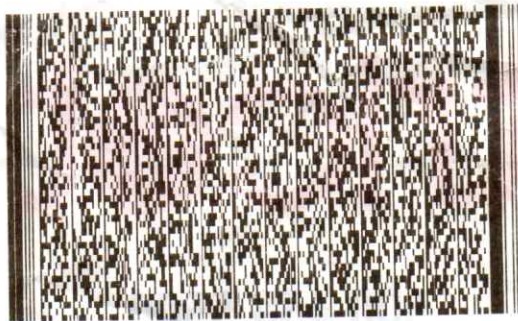
CODIGO PROD.	DESCRIPCION CANT X P. UNIT	MONTO
08084852	CAMISOLE M/C CAT	14.990
25582255	B.PAPEL FLORES 30X	50
	SUB TOTAL	15.040
	MONTO NETO	12.639
	IVA (19%)	2.401
	MONTO TOTAL	15.040

N VISA

N ARTICULOS: 2



004800221760010243234120211110



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 14 del año 2009
Verifique este documento en
www.sii.cl
visualice este documento en
www.tricot.cl



Estado de cuenta

Sin Movimientos

ESTADO DE CUENTA
CLIENTE PREMIUM

CUPON DE PAGO



Nombre del Titular: RODOLFO ANTONIO BASCURI SALINAS
N° de Contrato: 087881*****1600

Lugar Operación	Fecha Operación	Descripción Operación o Cobro	Titular o Adicional (1)	Monto Operación o Cobro	Monto Total a Pagar	Código Cuotas	Primer Cargo	Valor Cuota Mensual
-----------------	-----------------	-------------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------	---------------	--------------	---------------------

OTROS

S/I	31/05/2021	Falabella.com fpay	T	291.480	337.880	05/10	jul-2021	33.788
S/I	16/06/2021	Falabella.com fpay	T	389.990	428.658	04/06	ago-2021	71.443
S/I	25/10/2021	Falabella.com fpay	T	14.990	14.990	01/01	nov-2021	14.990

2.2 Productos o servicios voluntariamente contratados

2.3 Cargos, Comisiones, Impuestos y Abonos

	29/09/2021	Ajuste sencillo mes anterior		37	37			37
S/I	08/10/2021	Pago falabella	T	217.600	0			
	29/10/2021	Servicio administracion		1.593	1.593			1.593
	29/10/2021	Impuesto Ite d.i n° 3475 0,8% anu (2)		75	75			75
	29/10/2021	Ajuste de sencillo		-64	-64			-64

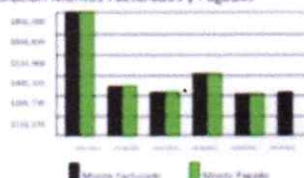
III. INFORMACIÓN DE PAGO

Monto Total Facturado a Pagar	237.600
Monto Mínimo a Pagar	72.400
Costo Monetario Prepago al 29/10/2021 ****	1.221.666

Vencimiento Próximos 4 meses				
Actual	15/11/2021	15/01/2022	15/02/2022	15/03/2022
237.600	213.893	213.829	129.011	129.011

	Desde	Hasta
Próximo Periodo a Facturar	30/10/2021	29/11/2021

Evolución Montos Facturados y Pagados



IV. COSTO POR ATRASO

Monto Interés por Mora	0
Gasto de Cobranza	0

CMR PUNTOS

PUNTOS ACUMULADOS AL 29/10/2021	2.299
PUNTOS POR VENCER AL 30/11/2021	0

Puntos totales por titular con todas sus tarjetas CMR y/o Banco Falabella

(1) T: Titular 548742*****9160

(2) Para conocer más sobre este impuesto y cómo se calcula visita cmr.cl/ite

** Cupo Total: Monto total de crédito disponible a la fecha de facturación.

*** Cupo Avance en efectivo: Monto correspondiente a una fracción del Cupo Total, por lo que no se incluye en el cálculo del Cupo Total de la línea.

**** Cupo Super Avance: Monto autorizado por período de tiempo limitado, sujeto a evaluación crediticia del cliente al solicitarlo.

***** Para realizar el prepago total de los deudas debes llamar al 800000000. El monto de prepago será informado en los estados de cuenta y/o fecha de facturación, y puede variar según el día de pago.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la SBF, en www.sbf.cl

A partir de la siguiente facturación su cupo será de
\$3.190.000-, sujeto a previa evaluación crediticia al momento de la facturación.
Si no desea este aumento, informarlo en oficinas de CMR

Chillán, 17 de noviembre de 2021

CERTIFICADO MÉDICO PSIQUIÁTRICO

Junto con saludar, certifico que Bárbara Andrade Escalona, Rut: 22.295.948-9 se encuentra en control y tratamiento psiquiátrico por los siguientes diagnósticos:

1. Episodio depresivo grave

Los síntomas neurocognitivos, depresivos y ansiosos propios del cuadro psiquiátricos antes descritos dificultan severamente su asistencia escolar, además de impactar negativamente en su rendimiento académico, motivación logro académico y autoestima.

Dado lo anterior se le solicita a su establecimiento apoyar Bárbara implementando las siguientes sugerencias:

1. Justificar los días de inasistencia durante este año, por condición de salud no compatible con asistencia a establecimiento educacional.
2. Considerar necesidades educativas especiales transitorias que pueda requerir a fin de evitar repitencia escolar, lo que impactaría negativamente en su condición de salud.
3. Mantener sentada en forma permanente en los primeros puestos de la sala, cerca del escritorio del profesor.
4. Programar evaluaciones pendientes estrictamente necesarias por asignatura para aprobar año escolar.
5. Dentro de lo posible, se sugiere completar las notas faltantes con evaluaciones escritas tipo trabajo de investigación, a fin de evitar la repitencia escolar.

La información contenida en este informe es confidencial.

6. Aumentar progresivamente exigencias de forma proporcional a sus resultados.
7. Establece con apoderada plan de acción en caso de crisis emocional, además de brinda apoyo y contención por parte de equipo psicosocial de establecimiento educacional.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se despide atentamente


Dra. Claudia Quezada Nitor
Psiquiatra del Niño y del Adolescente
RUT: 15.676.945-2

La información contenida en este informe es confidencial.

319) Trescientos diecinueve.- Repto.: 1.900.- Fecha: Agosto 03 de 2015.-

Repto. 8.219

ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA, PROHIBICIONES E HIPOTECA

PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA

D.S. 49, (V. y U) DE 2011

YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS

A

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO

En San Carlos, República de Chile, a 03 de Agosto de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, rol único tributario N° 61.820.0043, en adelante el Serviu, Institución Autónoma del Estado con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco, de este domicilio, creado por Decreto Ley número mil trescientos cinco (1305) de mil novecientos setenta y seis (1976), representado por don OSCAR MANUEL CRISOSTOMO LLANOS, chileno, Asistente Social, casado, cédula nacional de identidad No. 14.024.673-5, en su carácter de Delegado Provincial Serviu Ñuble, de acuerdo a Resolución No. 07 de fecha 12 de Marzo de 2015 y conforme a las facultades contenidas en la Resolución No. 274 de 20 de Julio de 1977, del Director de SERVIU REGION DEL BIO BIO ambos domiciliados en Chillán, calle Dieciocho de Septiembre N° 530, por una parte, en adelante e indistintamente el SERVIU y por la otra, don(ña) **YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS**, chileno (a), de profesión u oficio DUEÑA DE CASA, estado civil CASADA, bajo el régimen de sociedad conyugal, pero actuando según el Art 150 del Código Civil, según se dirá mas adelante, **cédula nacional de identidad número 15778031-k**, con domicilio en LAUTARO N° 1006, comuna de SAN CARLOS, en adelante el(la) comprador(a), los comparecientes chilenos, mayores de edad quienes han acreditado su identidad con sus respectivas cédulas, las cuales se anotarán al pie de sus firmas, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO-BIO es dueño del inmueble denominado Lote A guión TRES, resultante de la fusión y subdivisión de los lotes 1, 2, 3 y 4, resultantes, a su vez de la fusión y subdivisión **de los lotes A guión TRES y A guión SIETE** formados de la subdivisión del Fundo El Pajonal o Ablemo, de la Comuna de San Carlos, lote ubicado en Prolongación Calle Freire Número Seiscientos Cuarenta y Cuatro, de una superficie de 77.057,40 metros cuadrados, con los siguientes deslindes y dimensiones: Norte: en 313,20 metros y en 12,50 metros con Lote A guión Dos proyectado; Sur: en 342,80 metros con sucesión Jaime Cerda Faúndez, hoy Transportes Muñoz; Surorientado: en 152,90 metros con Lote A guión Dos proyectado; Oriente: en 61,90 metros y 35,60 metros con lote A guión Dos proyectado; y, Poniente: en 121,69 metros; 54,98 metros y 54,14 metros con prolongación calle Ramón Freire. De conformidad al certificado N° 124 de fecha 11 de julio de 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Carlos, a este lote le corresponde el número 644 por Prolongación Calle Freire y según certificado N° 6176533 de fecha 23.07.2012 a este lote se le asignó el Rol de Avalúo N° 1335-91 en el Servicio de Impuestos Internos. El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío, adquirió el dominio del inmueble antes individualizado, por compraventa a la Sociedad Inmobiliaria IMGEVE Ltda. según consta de escritura privada conforme al Art 61 de Ley 16.391 de acuerdo al procedimiento de escrituración que reglamenta el artículo 68 de la Ley 14.171, de fecha 09 de abril de 2013, protocolizada bajo el N° 894, repertorio N° 2928 del año 2013 en Notaría de don Ramón García Carrasco de Concepción, ésta fue rectificada mediante mismo procedimiento en escritura de fecha 31/07/2013, en la misma Notaría, la que se protocolizó bajo el número 2.125, repertorio 6.750 del año 2013 y se tomó nota al margen de la escritura matriz. Del mismo modo, mediante escritura pública en la Notaría de don Ramón García Carrasco de Concepción con fecha 09/08/2013 de repertoriq 7.140 del año 2013 se efectuó una ratificación de compraventa, la que se anotó al margen de la escritura



matriz. El dominio se encuentra inscrito a fojas 3.630, N° 2.795 del Registro de Propiedad 2013, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

SEGUNDO: En el inmueble antes individualizado, se ha construido un conjunto habitacional denominado VILLA PORTAL DEL SUR, acogido a las disposiciones del DFL N° 2 de 1959, compuesto de 388 viviendas, al amparo del Permiso de Edificación N° 418 de fecha 06 de Febrero de 2013, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de San Carlos y que fuera reducido a escritura pública con fecha 17 de marzo de 2015, Repertorio N° 805/2015, ante el Notario Titular de Chillán don, Joaquín Tejos Henríquez. El legajo de antecedentes respectivo, archivado en la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de San Carlos, se entiende formar parte integrante del presente contrato. Las obras fueron ejecutadas por EMPRESA CONSTRUCTORA VANROM Y COMPAÑÍA LIMITADA, con nombre de fantasía VANROM LTDA RUT 78.583.050-4, representada por don José Luis del Carmen González Barrientos, cédula nacional de identidad N 9.047.628-9, ambos domiciliados en Avenida Jorge Alessandri 1669, de la Comuna de Hualpen, según consta de contratos generales de construcción suscritos con fecha 30/09/2013 con los Comités de Vivienda Alborada Etapa I, 27 de Febrero Etapa II, Valle Hermoso Etapa III, Brizas del Sur Etapa IV y Felipe Cubillos Etapa V, protocolizados todos estos contratos en Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco bajo los números 3112, 3109, 3110, 3111 y 3108, repertorios 9175, 9172, 9173, 9174 y 9171, del año 2013, sus rectificaciones de fecha 10 de Noviembre de 2014, protocolizados bajo los números 3937, 3938, 3934, 3936 y 3935, repertorios 10895, 10896, 10892, 10894 y 10893 del año 2014, modificaciones de fecha 08 de Mayo de 2015, protocolizados bajo los números 1811, 1807, 1809, 1808 y 1.810, repertorios 4763, 4759, 4761, 4760 y 4762 del año 2015 y modificaciones de fecha 26 de Junio de 2015, protocolizados bajo los números 2505, 2502, 2506, 2504 y 2503, repertorios 6936, 6933, 6937, 6935 y 6934 del año 2015, todas respectivamente, documentos firmadas y protocolizadas ante el mismo notario, que además se dejó constancia al margen del contrato original. La Recepción Definitiva de las Obras de Urbanización, consta del Certificado de Recepción de Obras de Urbanización N° 03 de fecha 10 de Julio de 2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de San Carlos, el que se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, bajo el N° 1.200. Por su parte, la Recepción Definitiva de las Obras de Edificación de 388 Viviendas, consta del Certificado de Recepción N° 225 de fecha 10 de Julio de 2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de San Carlos el que se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, bajo el número 1.201. El Plano de loteo debidamente aprobado, con la constancia de la autorización de transferencia de lotes y Memoria de Explicativa de Superficies y Deslindes, todos debidamente autorizados por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de San Carlos, se encuentran agregados al final del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, bajo los números 1.198 y 1.199, respectivamente. El Certificado N° 309, de fecha 16/12/2014 de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de San Carlos que asigna número a los 388 lotes del Conjunto, se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, bajo el número 1.204. Según decreto exento (SM) N° 652 5981 de fecha 05/12/2014, la Ilustre Municipalidad de San Carlos denominó a este Conjunto Habitacional VILLA PORTAL DEL SUR. El certificado de roles de avalúo en trámite N° 640303, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 05 de Febrero de 2015, para los lotes recepcionados, se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, bajo el número 1.205. Según certificado N° 1.394 de fecha 04 de Junio de 2015 emitido por la Dirección de Obras Municipales de San Carlos, las viviendas de este conjunto habitacional son VIVIENDAS SOCIALES.

TERCERO: Por el presente instrumento, don **OSCAR MANUEL CRISOSTOMO LLANOS**, en la representación que inviste, vende, cede y transfiere a don(ña) **YAMILET JACQUELINE ESCALONA SAIINAS**, ya individualizado(a).

Manzana 8 del plano de loteo del inmueble singularizado en la cláusula precedente, del conjunto **VILLA PORTAL DEL SUR**, cuyo **rol de avalúo** en trámite, es el **Nº 64-244**, de la comuna de San Carlos. Se deja constancia que el D.L. N° 2.833 de 1979, sustituido por el Artículo 41 de la Ley 18.591, permite suplir la referencia a los deslindes, por la mención del número o letra con que se singulariza la vivienda de que se trata, en el plano de loteo, memoria o subdivisión respectiva de la población, debidamente archivado en el Conservador de Bienes Raíces.- Del mismo modo se deja constancia que las actas de sorteo, para la adjudicación de los lotes, se encuentran agregadas en el protocolo de escrituras públicas, en la Notaría de Chillán de don Joaquín Tejos Henríquez, bajo el número 1.811 de fecha 04 de junio del año 2015.

CUARTO: El precio de la compraventa es la cantidad de **520 Unidades de Fomento**, que se pagan de la siguiente forma:

- a) Con la cantidad de **0 Unidades de Fomento**, que corresponde a la cuota de ahorro previo enterado en la Cuenta de Ahorros a Plazo para la Vivienda N° ----- abierta en el ----- a nombre de la parte compradora;
- b) Con la cantidad de **510 Unidades de Fomento**, a que asciende el monto total del subsidio habitacional base más el subsidio diferenciado a la localización, según lo establecido en Art 4 y 5, del DS 49/2011 Minvu, otorgado a la parte compradora;
- c) Con la cantidad de **0 Unidades de Fomento**, correspondiente al Subsidio Por Grupo Familiar según letra c) Art 7, del DS 49/2011 Minvu;
- d) Con la cantidad de **0 Unidades de Fomento**, correspondiente al Subsidio para personas con Discapacidad, según letra d), Art 7, del DS 49/2011 Minvu;
- e) Con la cantidad de **10 Unidades de Fomento**, correspondiente a un aporte adicional del Ministerio de vivienda y Urbanismo, según Resoluciones de Adscripción que se citan en párrafo siguiente.

Se deja constancia que los subsidios habitacionales a que se refieren las letras b), c), d) y e) de ésta cláusula, fueron otorgados por Resoluciones Exentas N° 1.258 de fecha 29 de julio de 2013, complementada por Resolución N° 1.293 de fecha 01 de Agosto de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y adscripciones según resoluciones Exentas del Director (a) del Serviu Región del Bío Bío N° 5885 de fecha 05/12/2013, N° 6187 y N° 6196, ambas de fecha 30/12/2013 para Etapa I, Comité Alborada; N° 5884 de fecha 05/12/2013, N° 6166 de fecha 27/12/2013 y N° 2845 de fecha 25/07/2014 para Etapa II, Comité 27 de Febrero; N° 6165 de fecha 27/12/2013 para Etapa III, Comité Valle Hermoso; N° 6167 de fecha 27/12/2013 para Etapa IV, Comité Brizas del Sur y N° 5764 de fecha 25/11/2013, N° 6155 de fecha 27/12/2013, N° 990 y N° 991 ambas de fecha 20/03/2014 y N° 1584 de fecha 07/05/2015 para Etapa V, Comité Felipe Cubillos, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V y U) de 2011 y sus modificaciones. La parte vendedora declara recibir a su entera satisfacción el precio de la compraventa y lo declara íntegramente pagado. Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato.-

QUINTO: La venta se efectúa considerando el inmueble como especie cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra el sitio y la vivienda en él construida, conocido por la compradora, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen, prohibición o embargo, salvo las que se establecen en la presente escritura. Declara la parte compradora que se encuentra conforme con el inmueble que adquiere, renunciando a toda acción civil o de cualquier otra naturaleza relacionada con la cabida del sitio, las medidas y las condiciones generales de la vivienda construida en el.

SEXTO: Servicios Financieros e Inmobiliarios SpA (antes limitada), como Entidad Patrocinante con convenio vigente con la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, los Comités Habitacionales Alborada, 27 de Febrero, Valle Hermoso, Brizas del Sur y Felipe Cubillos,

todos de la Comuna de San Carlos y la sociedad Empresa Constructora Vanrom y Compañía Limitada, celebraron cinco contratos de construcción y sus respectivas modificaciones, para la urbanización y construcción de un total de 388 viviendas, conforme a los antecedentes indicados en la cláusula segunda de este contrato.. Por el presente acto, el comprador(a) otorga mandato especial, comercial e irrevocable al Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, para que con el excedente de sus Subsidios Habitacionales, pague a la empresa constructora el saldo de precio correspondiente a su vivienda emplazada en el sitio que por este acto adquiere.

SEPTIMO: Por el presente instrumento el comprador, beneficiario del subsidio correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, declara expresamente que conoce y acepta el hecho que, su condición de vulnerabilidad ha sido elemento de la esencia para la obtención del subsidio habitacional que le permite la adquisición del inmueble singularizado en la cláusula TERCERA. Asimismo declara que los antecedentes e informaciones entregados con su postulación en el SERVIU, respecto de su condición de vulnerabilidad y particularmente de aquellos que dicen relación con la Ficha de Protección Social, son totalmente fidedignos y se ajustan a su actual situación social y habitacional. Por consiguiente, el comprador, en razón del subsidio con el cual ha sido beneficiado, acepta y se obliga, expresamente a habitar personalmente, junto a su grupo familiar y durante toda la vigencia de las prohibiciones y gravámenes que en este instrumento se constituyen, la vivienda que adquiere en este acto. El plazo máximo para el inicio del cumplimiento de dicha obligación será de 30 días contados desde la entrega material del inmueble. Por otra parte, las partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones faculta desde ya al SERVIU Región del Bío Bío, para exigir la restitución de la totalidad de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha efectiva de la restitución. La parte compradora constituye, en este mismo acto, prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos a cualquier título, sobre todo o parte del inmueble que por este instrumento adquiere. Esta prohibición tendrá una vigencia de 5 años contados desde la fecha de la inscripción de esta prohibición en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, transcurrido el cual se procederá a su alzamiento, o en un plazo anterior en el caso que el SERVIU lo autorice por razones fundadas. La parte compradora constituye a favor del SERVIU Región del Bío Bío hipoteca de primer grado sobre la propiedad que por el presente instrumento adquiere, singularizada en la cláusula tercera de esta escritura, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este acto y particularmente las de la presente cláusula. Se comprenden en la hipoteca todos los inmuebles que por adherencia o destinación pertenezcan o se reputen pertenecer al bien hipotecado, sus frutos naturales y civiles, aumentos y mejoras útiles, necesarias o voluntarias. Este gravamen se mantendrá vigente durante 5 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, transcurrido el cual se procederá a su alzamiento, o en un plazo anterior en el caso que el SERVIU lo autorice por razones fundadas. El Serviú Región del Bío Bío, debidamente representado como está dicho en la comparecencia, acepta las prohibiciones e hipoteca que se constituyen en su favor.

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 de la Ley 16.392 de 1965, no será aplicable lo establecido en los Arts. 1.749 y 1.754 del Código Civil para que el marido pueda hipotecar o gravar en favor del Serviú Región del Bío Bío el bien raíz que adquiere por este instrumento y conforme a lo prevenido en el Art. 11 de la citada ley, la mujer que adquiera, hipoteque o grave en el Serviú una vivienda, sitio o local, se presumirá de derecho separada de bienes para la celebración del contrato correspondiente y regirán respecto de ella, todos los derechos que se establecen en el artículo 150 del Código Civil para la mujer casada que ejerce un empleo, oficio, profesión o industria, separados de los de su marido.

NOVENO: Se deja constancia que la presente compraventa no se encuentra afectada a Impuesto

San Carlos
 fueron ejecutadas por Empresa Constructora Vanrom y Compañía Limitada, en virtud de un contrato general de construcción por suma alzada.

DECIMO: Este contrato se otorga por escritura privada firmada ante Notario, conforme al procedimiento de escrituración a que se refiere el Art.68 de la Ley Nº 14.171, autorizado por el Art.61 de la Ley Nº 16.391, y a las normas especiales que establece el D.L. Nº 2833 de V. y U. de 1979, y tendrá el valor de escritura pública desde la fecha de su protocolización, practicada dentro del plazo de 30 días corridos desde que fue suscrita por las partes ante Notario. Por último, este instrumento se encuentra exento de los impuestos de la Ley de Timbres y Estampillas, en virtud de lo determinado en el artículo 24 Nº 2 del D.L. Nº 3475, de 1980.

UNDECIMO: El pago de los derechos notariales y de la inscripciones, anotaciones y subinscripciones de este título en el Conservador de Bienes Raíces competente, se encuentran rebajados en los porcentajes indicados en el artículo 3º del D.L. Nº 2833 de 1979.

DUODECIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces competente.

DECIMO TERCERO: Por el presente instrumento las partes otorgan mandato irrevocable especial y gratuito a la Entidad Patrocinante, "**Servicios Financieros e Inmobiliarios SpA**" (antes Limitada) de nombre de fantasía **Credyhogar SpA**, Rol Unico Tributario 76.062.200-1, domiciliada en O'higgins 241, Oficina 907 de Concepción, para otorgar escrituras públicas o privadas para aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia, de referencia o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura. En ningún caso se podrá modificar el precio de la compraventa, ni los elementos de la esencia del contrato. El mandatario queda especialmente facultado para suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de su cometido, pudiendo solicitar las anotaciones, inscripciones, y subinscripciones a que hubiera lugar, en la matriz de la misma y en los Registros Públicos pertinentes. El mandatario no estará obligado a rendir cuenta de su gestión.

DECIMO CUARTO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº19.472 de 1996, son responsables de la obra las siguientes personas, en su carácter de proyectistas y constructores: **Constructora:** Empresa Constructora Vanrom y Compañía Limitada, RUT Nº 78.583.050-4, representada legalmente por don **José Luis del Carmen González Barrientos**, Ingeniero Constructor, cédula nacional de identidad Nº 9.047.628-9, ambos con domicilio en Avenida Jorge Alessandri 1669, de la Comuna de Hualpen; **Ingeniero Constructor:** **Vania Valesca González García**, Rut : 16.613.157-K, con domicilio en Pedro Osos de Ulloa Nº 76, Lomas de San Andrés Concepción; **Arquitecto:** Juan Carlos Valdebenito Ortíz, RUT Nº 13.375.199-8, con domicilio en calle Ernesto Riquelme Nº 449, de la comuna de San Carlos; **Calculista:** Christian Belmar González, RUT Nº 12.925.882-9, con domicilio en Tucapel 1359 de la comuna de Lota.

DECIMO QUINTO: Declara el(la) comprador(a), bajo fe de juramento, que ni el(ella) o su cónyuge son dueños de otro inmueble o vivienda, ya sea como comunero o propietario individual. Esta declaración tiene carácter esencial y su inexactitud será causal de resolución del presente contrato.

DECIMO SEXTO: La parte compradora declara que renuncia a todo otro derecho o beneficio que pudiese haber recibido del Servicio de Vivienda y Urbanización o de otra institución de la administración del Estado.

DECIMO SEPTIMO: Las partes declaran expresamente que no existen obligaciones pendientes entre ellas, que nada se adeudan entre sí en lo que dice relación con el inmueble objeto del



DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales y judiciales derivados de estos contratos, las partes fijan como domicilio especial la Comuna de Chillán, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO NOVENO: Vivienda Social: De conformidad con certificado N° 1.394, de fecha 04.06.2015, otorgado por la DOM de San Carlos, las viviendas al amparo de Permiso de Edificación N° 418 de fecha 06 de junio de 2013, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Chillán, cumplen con los requisitos para ser acogidas al DFL 2/59 y corresponden al concepto de vivienda social según lo establecido en el Art. 6.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. **ROL MATRIZ:** La propiedad rol matriz N° 1335-91 de la comuna de San Carlos, se encuentra exenta de pago de contribuciones de bienes raíces, según certificado tenido a la vista. **ROL DE AVALUO EN TRAMITE:** De acuerdo al certificado de asignación de roles de avalúo en trámite N° 640303, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 05 de Febrero de 2015, al inmueble objeto del presente contrato de compraventa, le corresponde el rol N° **64-244** de la comuna de San Carlos.

Yamilet
YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS
CEDULA DE IDENTIDAD N° 15.778.031-K

Oscar Crisostomo Llanos
SERVIU REGION DEL BÍO BÍO
Oscar Crisostomo Llanos
14.024.673-5

Autorizo la firma de don **OSCAR MANUEL CRISOSTOMO LLANOS**, C.I. 14.024.673-5, en su carácter de Delegado Provincial SERVIU Ñuble, y en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, RUT 61.820.004-3; y firmó ante mí doña **YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS**, C.I. 15.778.031-K.-

San Carlos, 03 de Agosto del 2015.-



SAN CARLOS.

T-5.767

Protocolizado en la Notaría a mi cargo bajo el N° 319 en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al Cuarto Bimestre del año 2015, previa certificación en el mismo Registro con el Repertorio N° 1.900.-

SAN CARLOS, Agosto 03 de 2015.-



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL N° 8.219 E INSCRITO CON ESTA FECHA EN EL REGISTRO DE Propiedad DEL CONSERVADOR A MI CARGO FJS 5.764 N° 4.163 CONTRIBUCIONES SAN CARLOS 04 DE Noviembre DE 2015

CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN DE PS. 5.764 N° 4163 DEL REGISTRO DE Propiedad CONSERVADOR A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DE 05 NOV 2015 DE 05 NOV 2015 SAN CARLOS.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE
CERTIFICO QUE LA INSCRIPCIÓN QUE EN COPIA PRECEDENTE SE ENCUENTRA VIGENTE EN TODAS SUS PARTES POR NO EXISTIR EN SU MARGEN NINGUNA ANOTACIÓN DE TRANSFERENCIA NI TRANSMISIÓN DE DOMINIO
SAN CARLOS
05 NOV 2015



RECIBO DE CUENTAS
SENCILLITO

16-NOV-2021 16:11:45
AGENCIA 08-00300-1

3344

WOM

DOCUMENTO : 6370899565407
RUT : 176964911
TOTAL PAGO : 35.960

*** PAGADO EN EFECTIVO ***

NÚMERO DE SERIE: 1662-1009-58305

Empresa IANSA S.A

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Periodo: Julio, 2021

15.778.031-K	YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS		
R.U.T	Nombre Trabajador		
00021367		IANSA S.A.	96.772.810-1
Número de Personal	Cargo	Empleador	Rut Empleador
05.04.2021	AFP PROVIDA	FONASA	7%
Fecha Contrato	Institución Previsional	Institución Salud	Monto Plan
30,00	337.000	435.334	355.016
Días trabajados	Sueldo Base	Total Imponible	Total Tributable

HABERES AFECTOS		DESCUENTOS LEGALES	
Sueldo Base Mensual	337.000	Fondo pensiones	10,00 43.533
Diferencia Gratificación	2.817	Comisión pl.pensiones	1,45 6.312
Gratificación Legal	84.250	Salud Obligatoria	7,00 30.473
Asignación Colación Turno 13,00	27.300		
Bono Extraordinario	11.267		
OTROS HABERES		OTROS DESCUENTOS	
TOTAL HABERES	462.634	TOTAL DESCUENTOS	80.318
Sobre giro del mes	0	Sobre giro del mes anterior	0
		Liquidado a pagar	382.316

Certifico haber recibido en este acto a mi entera satisfacción, el total de haberes en la presente liquidación. Asimismo, declaro que nada se me adeuda y no tener reclamo alguno en contra de la empresa IANSAGRO S.A. por concepto de remuneraciones.

Cargo

Nombre

Banco

Nº Cta. Cte.

YAMILET JACQUELINE ESCALONA SALINAS

Banco del Estado de Chile

15778031

Firma Trabajador

Firma Trabajador

Carta de solicitud de beneficio Programa de Residencia Universitaria

Identificación personal

Rut: 20620476-1

Nombre: Elisandra Macarena Andrades Escalona

Carrera/Facultad: Psicología, Facultad de Ciencias Sociales

Región de origen: Ñuble

Situación familiar/personal que origina el requerimiento. (describe tu situación familiar, mencionando a integrantes de tu grupo, sus actividades e ingresos que se aportan al grupo, situación crítica que te lleva a solicitar apoyos para tu residencia en Santiago)

Mi núcleo familiar está compuesto por mi madre Yamilet Escalona Salinas de 35 años quien es trabajadora dependiente, mi hermana Barbara Andrades Escalona de 14 años y mi hermano Matías Gómez de 8 años, ambos estudiantes. Mi madre es la jefa de hogar y se encuentra separada de hecho de mi padre hace 12 años. Ella es trabajadora dependiente con un contrato definido por 10 meses el cual termina a fines de febrero, ella es el sostén económico de la familia con un ingreso de \$337.000. Además de estos ingresos, el padre de Matías le da una pensión alimenticia de \$100.000 y nuestro padre, con el que no tenemos contacto, debería darnos una pensión de \$80.000 por orden judicial, sin embargo esta nunca ha sido entregada de forma estable, y que como se puede observar en la documentación que he enviado, en los últimos años simplemente no ha sido depositada. Por ello, los ingresos reales de la familia son el sueldo de mi madre y la pensión alimenticia de mi hermano menor, es decir, \$437.000. Como puede observarse, la situación socioeconómica de mi familia no es la más idónea, por lo que mi estadía en Santiago debido a motivos de estudio es compleja en términos económicos. Por ello, me encuentro solicitando apoyo para poder residir en Santiago.

Red de apoyo en distintas áreas, en tu región de origen y Santiago.(Menciona tu red de apoyo en Santiago en términos emocionales, académicos, económicos, entre otros relevantes para ti)

Por un lado, mi red de apoyo en mi región de origen en términos económicos sería solo mi madre y en términos emocionales podría incluir a mis hermanos menores, pues ellos son mi núcleo más cercano.

Por otro lado, en la región metropolitana, que será mi lugar de residencia el próximo año ya que han sido confirmadas las clases presenciales, no cuento con redes de apoyo. Toda mi familia, tanto la materna como la paterna, son de la comuna de Can Carlos Ñuble, de hecho, todos son de sectores rurales a excepción de mi madre y algunas tías. No existen familiares ni amigos de la familia que sean de la región metropolitana, por lo que se complejiza mi estadía en esta nueva región, la cual además yo no he visitado más de un par de veces. En base a esto, puedo exponer que no cuento con redes de apoyo económicas ni en casi ningún área realmente. Sin embargo, en aspectos emocionales podría decir que estos dos años de clases en la universidad, aunque han sido en línea, me han servido para conocer algunos y algunas compañeras de generación que han sido y creo pueden ser en el futuro un gran apoyo emocional en mi vida personal y académica.

Plan de acción futuro, al obtener el beneficio y de no obtenerlo. (Menciona cual es el plan construido junto a tu grupo familiar para financiar tu estadía en Santiago, de obtener y no obtener algún beneficio, también considerando que este tiene una duración máxima de 2 años, en este escenario señala cómo resolverás tu estadía para finalizar tu carrera)

Toda mi educación media supe que quería estudiar en la universidad de Chile, era una meta que muchas veces vi lejana y difícil, pero siempre estuvo ahí al igual que el apoyo de mi madre. Cuando salí de 4to medio y postulé a la carrera de psicología en la universidad, sentimos tanta emoción mi madre y yo que no pensamos mucho en que haríamos en términos económicos, si bien sabíamos que sería complejo mi madre nunca dejó de apoyarme. Yo sabía de la existencia de una beca de residencia de la universidad e investigué, como yo era estudiante pace y había sido beneficiada con el ingreso especial SIPEE, sentíamos que tenía altas oportunidades de ser beneficiada con la beca, aunque finalmente ingresé por vía regular. Luego con el tema de la pandemia y las clases en línea fuimos aplazando el plan que tendríamos para cuando finalmente tuviera que irme a Santiago.

Recibir la beca sería un gran aporte para nosotras.

Estamos pensando en arrendar un departamento con dos habitaciones junto a una compañera de generación de la carrera, ella es de Curicó. Obviamente no queremos que nos quede tan lejos de la facultad, pero tampoco puede ser tan cerca pues el costo de los arriendos por esa zona es muy caro. Aunque con mi madre sabemos que con la beca no podríamos costear todo el arriendo, sería menor el dinero que nosotras deberíamos poner para pagarlo. Yo soy beneficiaria de la beca de alimentación y la beca presidente de la república por lo que con ese dinero tendría que ordenarme para alimentación y transporte, aunque la BPR no es depositada mensualmente por temas de renovación por lo que esta suele entregarse de manera retroactiva. Como mencione anteriormente mi padre lleva mucho sin darnos la pensión de alimentos por lo que esto no es un ingreso que puedo contemplar. Mi madre también tendría que

apretar un poco sus gastos y el de mis hermanos para mandarme algo de dinero mensualmente.

Aunque contemplo el trabajar 20 horas semanales en ambas situaciones (siendo o no beneficiaria de la beca de residencia) de no llegar a recibirla trabajar ya no sería simplemente una opción, sino que sería una obligación. Por lo que me han comentado trabajando 20 horas a la semana podría ganar \$142.000 mensuales, los que podría destinar al arriendo, y la otra parte del plan que mencioné en el párrafo anterior se mantendría.

Debo admitir que con la información del regreso a clase presenciales he contemplado la opción de abandonar la universidad, sin embargo, mi madre no ha estado de acuerdo, no le parece justo que por nuestra situación económica yo tenga que abandonar mis estudios, sobre todo teniendo en cuenta que yo he sido la única persona de la familia que ha cursado estudios superiores.

Respecto a la duración de dos años como máximo de la beca, ya me encontraría en 4to año cuando finalizara y supongo que en 5to año tendría que pensar en alguna manera de sacar a flote la situación.

Firma: Elisandra A. Escalona

Fecha: 14-11-2021





Carmen Gloria Neira <carmen.neira@uchile.cl>

Programa de Residencia Universitaria (Archivos adjuntos postulación FOCES)

1 mensaje

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>

2 de diciembre de 2021, 12:52

Para: carmen.neira@uchile.cl

Gracias por rellenar [Programa de Residencia Universitaria \(Archivos adjuntos postulación FOCES\)](#)

Esto es lo que se recibió.

Programa de Residencia Universitaria (Archivos adjuntos postulación FOCES)

Periodo 2022

Este formulario contiene la documentación de respaldo solicitada para el “Proceso regular de renovación o postulación” al Programa de Residencia Universitaria, que consiste en la asignación de cupos en Residencias Universitarias o Becas de Residencia interna (Subvención en dinero).

Primer año:

- Vía de ingreso especial SIPEE y PACE

Curso superior:

- Renovantes
- Postulantes

Correo *

carmen.neira@uchile.cl

Sin título

Tipo de proceso *

Postulantes ▼

RUT estudiante *

ejemplo: 14255665K

206204761

N° de Matrícula *

2020114735

Nombres *

ELISANDRA MACARENA

Apellido Paterno *

ANDRADES

Apellido Materno *

ESCALONA

Unidad Académica *

Facultad de Ciencias Sociales ▼

Asistente Social *

Carmen Gloria Neira ▼

Otro asistente social

Si su nombre no se encuentra en el listado anterior, escríbalo aquí

.....

Otro correo electrónico

En el caso que su correo no se encuentre en el listado anterior, escríbalo aquí

.....

Documentos

A considerar:

- La carta de solicitud/traslado del beneficio, debe indicar el motivo fundamentado de la solicitud, y también señalar el plan de acción del estudiante relacionado a cómo resolverá su situación de residencia con y sin ser beneficiario del Programa.
- El informe social externo es solo para estudiantes de 1° año (debe ser legible).
- La Unidad de Bienestar, para estudiantes de curso superior (sean renovantes o postulantes), deberá adjuntar una síntesis social del caso. Para estudiantes renovantes, esta síntesis deberá dar cuenta con claridad de la necesidad de permanencia en un beneficio de estas características, considerando la situación socioeconómica, redes de apoyo y etapa académica en la que se encuentra el o la estudiante. La Unidad académica podrá optar por adjuntar un informe social externo anterior o vigente, solo si se trata de estudiantes hasta su 3 año académico. Desde el cuarto año, debe respaldar la renovación del caso solo con Síntesis social
- Si un estudiante renovante se cambió de domicilio para el año 2021, debe adjuntar la documentación requerida para el postulante, en relación a su nuevo domicilio.

Documentos de respaldo que se adjuntan (Todos los estudiantes):



Carta de solicitud/traslado del beneficio según formato tipo Uchile



Informe social de región de origen (si es estudiante de 1° año) o síntesis social de la unidad de bienestar local (si es estudiante de curso superior).



Cartola actualizada de Registro Social de Hogares (de grupo familiar de la región de origen)

Documentación renovante o postulante cursos superior:

Boletín de notas histórico (a la fecha)



Documentos actualizados en caso de cambio de domicilio

Documentación postulante, sólo si cuenta con arriendo en Stgo.:

Copia del contrato de arriendo de domicilio académico (Sólo si ya tiene un contrato o acuerdo de arriendo) o Certificado de arrendamiento en pensión o habitación Formato UChile y/o otro documento inicial requerido <http://www.uchile.cl/dirbde/residencias>.



Comprobante de pago de arriendo.



Certificado de residencia en Santiago emitido por la Junta de Vecinos.



Toma de conocimiento

Documento adjunto 1

Solo puedes adjuntar 1 archivo, si quieres adjuntar más de uno sugerimos comprimir los archivos en formato: zip, rar o 7zip

Archivos enviados

Documentos Elisandra Andrades Escalona - Carmen Gloria Neira.pdf

Documento adjunto 2

Solo puedes adjuntar 1 archivo, si quieres adjuntar mas de uno sugerimos comprimir los archivos en formato: zip, rar o 7zip

Ningún archivo entregado

Crea tu propio formulario de Google

Notificar uso inadecuado

Comprobante de postulación a beneficios

Estimado/a Elisandra, RUT 20.620.476-1

¡Felicitaciones! Has terminado de completar tu [FOCES](#)

¡En la Chile, todos y todas contamos!

¡Importante! Aún debes realizar la etapa presencial del proceso de postulación o renovación de los beneficios estudiantiles:

¿Qué tienes que hacer?

1. Consultar los plazos del proceso de acreditación socioeconómica internos en tu [Oficina de Bienestar](#) de tu Facultad, Instituto o Programa.
2. Pedir una entrevista con tu [asistente social](#) de tu unidad académica.
3. Recopilar la [documentación](#) necesaria para acreditar tu situación socioeconómica y entregarla el día de la entrevista.

¡No olvides llevar tu “Comprobante de postulación a beneficios” de FOCES!

4. Confirmar el término de tu renovación/postulación con tu asistente social.

¡Importante! El Programa de Residencia Universitaria y el Programa de Corresponsabilidad Parental tienen fechas especiales, consúltalos con tu asistente social.

Si tienes preguntas contáctanos a través del formulario de contacto disponible en la página de [FOCES](#) o escríbenos a dirbde@uchile.cl

martes 26 de octubre de 2021 a las 00:15:56

Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE)

